



QUILMES, - 5 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0981/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor MATIAS LEONARDO NOBILE.

Que por Resolución (R) N° 542/08 se aprueba la citada contratación.

Que se ha incurrido en un error en la especificación del monto del contrato firmado a fs. 70.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el contrato firmado a fs. 70 y la Resolución (R) N° 542/08, a fs. 73 y 74, que aprueba dicha contratación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00667



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES